

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitres (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad. 110014003053202300168 00

Puesto a disposición por la Policía departamental de Cundinamarca – Giradot el vehículo de Placas UDK 940 tal como consta en documento incorporado en el pdf ítem 10, cumplido el objeto de la petición, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la solicitud de Aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas UDK 940, dado en garantía por Juan Sebastian Mancera Barreto al Acreedor Garantizado Banco Santander de Negocios S. A. S. .

2. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización.

3. Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al Acreedor Garantizado. Librar comunicación al Representante Legal del Parquero en que fue puesto a disposición.

4. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No 137 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 15 de agosto de 2023 Edna Dayan Alfonso Gomez Secretaria
--